



**Gobierno
del Pueblo**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2548

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 07 de Abril de 2016



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 2548
Corrientes, 07 de Abril de 2016

RESOLUCIONES:

N° 730/16: Modifica el Art. 1°, 3° y 4° de la resolución N° 3604/14 , Rendición Final del Fondo Especial Alumbrado Público y Semaforización.

N° 735/: Rectifica el Artículo 4° de la resolución N° 928/16, Asigna interinamente al señor MIÑO QUIROZ JAVIER HUMBERTO, las funciones de Jefe de Departamento Recolección de Residuos.

N° 740: Deroga las resoluciones N° 2497/06, 705/08 y 551/10, referentes al régimen de Pasividad Anticipada. ANEXO UNICO.

DISPOSICIONES DE ECONOMIA Y FINANZAS

LISTADO DE DISPOSICIONES-DCCIÓN. GENERAL DE COMERCIO-HABILITACIONES COMERCIALES.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 672: Rectifica el artículo 4° de la resolución N° 606/16, Prórroga de equipos y vehículos. Programa Argentina Trabaja.

N° 696: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 697: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de publicidad Institucional.

N° 698: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 699: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 700: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 701: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 702: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 703: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 704: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 705: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 706. Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 707: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 708: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de publicidad Institucional.

N° 709: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 710: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 711: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 712: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 713: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 714: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 715: Aprueba el trámite de emisión de ordene de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 716: Reconoce el gasto a favor de la firma AUDITORIA DE RIESGOS- Higiene-Seguridad-Medio AMBIENTE”.

N° 717: Concede la Licencia N° 014, a la Señora Aguilar Alejandra Haydee-Servicio de Taxi.

N° 718: Da de baja la Licencia N° 38 perteneciente al sr. Aguirre Juan Carlos –Transporte Escolar.

N° 719: Da de baja la Licencia N° 063 perteneciente a la Señora Ruiz Diaz Anastacia Simeona-Servicio de Taxi.

N° 720: Da de baja la Licencia N° 039, perteneciente a la Señora Sánchez Negrette, Sheila Tamara- Servicio de Taxi.

N° 724: Declara cesante al agente MIRANDA, Marcelino.

N° 725: Deja sin efecto la Resolución N° 645/16, autoriza contrato con la Señora Dora Liliana Medina.

N° 726: No hace lugar a la solicitud de la agente Ojeda Victoria Marta.

N° 727: No hace lugar a la solicitud del agente López Héctor Luis.

N°728: Traslado a la agente Encina Gabriela Noemí.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

VICEINTENDENCIA

N° 25: Aprueba el pago por el F.P. a favor de AGUSTINA Indumentaria y Artículos Deportivos.

- N° 26: Aprueba el pago por el F.P. a favor de PISCINAS DEL IBERA.
N° 39: Aprueba el pago por el F.P. a favor de TOLDOS PEDRITO.
N° 41: Aprueba el pago por el F.P. a favor de TGE S.R.L.
N° 42: Aprueba el pago por el F.P. a favor de SIGLO XXI.
N° 43: Aprueba el pago por el F.P. a favor de FERMANELLI PAOLA MARIA.
N° 56: Aprueba el pago por el F.P. a favor de MIS MEJORES AMIGOS.
N° 59: Aprueba el pago por el F.P. a favor de MARIA LUZ DEL CURTO.
N° 61: Aprueba el pago por el F.P. a favor de MIGUEL ANDRES ROMERO ANTUNEZ.
N° 62: Aprueba el pago por el F.P. a favor de LUIS A. CUADRADO.
N° 64: Aprueba el Concurso de Precios N° 89/16, autoriza la contratación a favor de La Llave del Chaco.
N° 65: Aprueba el pago por el F.P. a favor de NUEVO FLOWER GARDEN.
N° 67: Aprueba el pago por el F.P. a favor de MASTER Electricidad.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL

- N° 133: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de Pflieger Nicolás Rafael.
N° 134: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de Balbuena Félix Antonio.
N° 135: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma SAN LUIS.
N° 137: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 131/16, a favor de la firma Pacheco Daniel Agustín.

SECRETARIA DE AMBIENTE

- N° 123: Adjudica la Compra Directa a favor de la firma FERNANDEZ SERGIO HORACIO.
N° 124: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Claudia Graciela Simonit.
N° 125: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ofelia Marcela.

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

- N° 030: Aprueba el pago por el F.P. a favor de PUTALLAZ PABLO ALEJANDRO.
N° 031: Aprueba el pago por el F.P. a favor de CLAUDIA ISABEL MIÑO.
N° 032: Aprueba el pago por el F.P. a favor de CENA EDUARDO OSCAR.
N° 033: Aprueba el pago por el F.P. a favor de BRUNO MIGUEL ANGEL.
N° 034: Aprueba el pago de la rendición de la Caja Chica de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad.
N° 035: Aprueba la rendición de la Caja Chica de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte y Tránsito.
N° 036: Aprueba el pago por el F.P. a favor de SERVICIOS GASTRONÓMICOS COSTANERA S.R.L.
N° 037: Aprueba el pago por el F.P. a favor de LOS FIERROS S.R.L.
N° 038: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales.
N° 047: Adjudica la contratación directa a la firma Servicios Gastronómicos Costanera S.R.L.
N° 048: Adjudica la contratación directa a la firma Bregant Cynthia Mabel.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

- N° 0131: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 119/16, adjudica a la firma POLIETILENO CORRIENTES S.A.

RESOLUCIÓN N° 730
Corrientes, 01 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 3548-S-14, y la Resolución N° 3604 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se gestiona la rendición N° 4 y reposición del fondo Especial del Alumbrado Público y Semaforización por la suma de \$ 499.009,22 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS), de acuerdo a lo manifestado a fs. 01.

Que, a fojas 186 la Dirección General de Contabilidad informa que debido a un error involuntario en el informe de fojas 182 en el cual no especifica que se trata de una rendición final, por lo que se deberá rectificar la Resolución N° 3604/14 aprobándose la rendición final sin reposición.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para dictado de la presente Resolución.

POR ELLO.

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Art. 1° 3° y 4° de la Resolución N° 3604/14, el que quedara redactado de la siguiente manera. Artículo 1: Aprobar la rendición final del Fondo Especial Alumbrado Público y Semaforización, otorgado por Resolución N° 174/14 por la suma de \$ 499.009,22 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS), Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar la rendición final del Fondo Especial Alumbrado Público y Semaforización, en las partidas correspondientes, Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a emitir orden de pago y a efectuar el pago solicitado por la suma de \$ 499.009,22 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS), previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, la suma de por las razones expuestas en el considerando.

Artículo 2: La Presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Coordinación.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 735

Corrientes 04 de Abril de 2016

VISTO:

La Resolución N° 628 de fecha 23 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 628/16, se asignaron las funciones respectivas de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571 y 3641.

Que, resulta necesario modificar el artículo 4° atento haberse incurrido en un error involuntario que debe ser rectificado.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo: Rectificar el Artículo 4° de la Resolución N° 628 de 23 de marzo de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 4: Asignar interinamente al señor MIÑO QUIROZ JAVIER HUMBERTO D.N.I. N° 20.898.440, las funciones de Jefe de Departamento recolección de Residuos, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana de la Dirección General de Higiene Urbana de la Secretaría de Ambiente, a partir del 1° de abril de 2016, atento las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: La presente resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**RESOLUCIÓN N° 740
Corrientes, 04 de Abril de 2016**

VISTO:

La Ordenanza N° 3641 “Estatuto Único para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes”, las Resoluciones N° 2497/2006, 705/2008 y 551/2010; y

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 87° y 88° de la Ordenanza N° 3641 “Estatuto Único para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes” los cuales instrumentan el Régimen de Pasividad Anticipada.

Que, mediante la citada Ordenanza se faculta al departamento Ejecutivo a reglamentar dicho régimen a fin de su implementación.

Que, se hace necesario detallar cuestiones que hacen a la aplicación de la nueva normativa, facilitando su interpretación y alcances.

Que, las Resoluciones 2497/2006 y sus modificatorias 705/2008 y 551/2010 cumplían tal rol con respecto al Articulado original de la Ordenanza N° 3641, siendo necesario derogarlas y dictar una nueva reglamentación que se adecúe al régimen modificado.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Derogar las Resoluciones N° 2497/2006, 705/2008 y 551/2010, referentes al Régimen de Pasividad Anticipada.

Artículo 2: Reglamentar el Régimen de Pasividad Anticipada establecido por los Artículos 87° y 88° de la Ordenanza N° 3641 “Estatuto Único para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes”, conforme al articulado que se adjunta en el Anexo Único de la presente.

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ANEXO UNICO

REGLAMENTO DEL REGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA

ARTICULO 1: Estarán habilitados para acceder al presente régimen todos los agentes de las distintas áreas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes que revistan en Planta Permanente y continúen en esa situación a la fecha de la solicitud de acogimiento y otorgamiento.

ARTICULO 2: Quedan comprendidos aquellos agentes que acrediten la cantidad mínima de años de servicios o edad, fijado por el artículo 87° del estatuto Único del Personal Municipal, con aportes computables, al régimen previsional provincial vigente, para obtener la jubilación ordinaria, se computarán los aportes realizados en el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes y los reconocidos por la Municipalidad en otros organismos públicos. Siendo suficiente el cumplimiento de uno de los parámetros mínimos para acceder al beneficio, ya sea la edad o años de servicios. Asimismo se deberá contar con la anuencia del Secretario o Subsecretario del área respectiva.

ARTICULO 3: Quien acceda al beneficio establecido por la presente obtendrá una haber mensual, el que incluirá salario familiar si correspondiere, hasta la fecha en que cumplan con todos los requisitos fijados para acceder a la Jubilación Ordinaria según el régimen previsional vigente y otorgada por el Instituto de Previsión

Social de la Provincia de Corrientes, momento a partir del cual esa entidad se hará cargo del haber jubilatorio correspondiente al agente.

ARTÍCULO 4: El haber mensual mencionado en el Artículo anterior será calculado teniendo en cuenta la cantidad de años de servicios o de edad que le falten al agente para obtener la jubilación ordinaria, de acuerdo a la siguiente escala:

5 años _____ 70 % del correspondiente a su cargo
4 años _____ 75 % del correspondiente a su cargo
3 años _____ 80 % del correspondiente a su cargo
2 años _____ 85% del correspondiente a su cargo
1 año _____ 90% del correspondiente a su cargo

ARTICULO 5: El haber de retiro no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del correspondiente a las categorías o cargos previstos en el escalafón vigente en el ámbito del Departamento Ejecutivo, excluyendo los adicionales específicos de la función, continuando la obligación de efectuar el 100% (cien por ciento) del aporte previsional por parte del agente que se retira, sobre el total del sueldo en actividad sujeto a retención, considerando para el cálculo del haber de retiro. El aporte a la obra social se calculará sobre el haber de retiro. De igual forma el empleador realizará las contribuciones respectivas. (El haber de retiro incluirá los adicionales que percibirá el personal en actividad, sujetos a aportes previsionales.)

ARTICULO 6: A los fines de la aplicación, los porcentajes de la escala fijada en el Artículo 4°, serán considerados los años de edad y/o de servicios con aportes acreditados o fracción superior a los 6 (seis) meses. El porcentaje otorgado al agente se incrementará conforme disminuya la cantidad de años restantes para obtener la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 7: El haber de retiro estará sujeto a los incrementos que se otorguen al personal en actividad y de acuerdo a la categoría escalafonaria considerada como base para la determinación de haber de retiro.

ARTÍCULO 8: Para el cálculo del haber de retiro, no se reconocerán servicios simultáneos mientras el beneficio permanezca dentro de éste régimen de excepción. Si el agente continuare en cualquier tarea permitida por el régimen de acumulación de cargos vigentes para el agente en actividad, podrá computar estos servicios al momento de acceder al beneficio previsional.

ARTICULO 9: A los fines previsionales, el agente que acceda al beneficio del presente adquiere la condición de activo en usufructo de retiro de pasividad anticipada y se computará todo el tiempo de percepción de la pasividad anticipada para obtener la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 10: En el caso de fallecimiento o discapacidad sobreviniente del beneficiario, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 4917 sobre Jubilaciones y Pensiones, respectivamente.

ARTICULO 11: Será de aplicación en todo lo no previsto y que no se oponga a la presente Resolución, el régimen general de Jubilaciones y pensiones para el personal de la administración pública provincial.

ARTÍCULO 12: La liquidación y pago del beneficio otorgado se efectuará por el municipio con la prioridad y condiciones en que se abonen los haberes del personal en actividad. Los haberes de retiro otorgados tendrán la misma imputación presupuestaria que la liquidación del haber del agente en actividad.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AÑO 2016

Nº	FECHA DE ENTREGA	Nº DE DISP.	FECHA DISP.	FECHA VTO. DISP.	EXPT.E.Nº	INICIADOR	CLAVE COM.	ACTIVIDAD	DOMICILIO
0001		0001	04/01/2016	16/09/2016	154-L-2012	LA TACUARITA S.R.L.	26253	Elaboracion y vta.prod.panificados	Joaquin Arqueru Nº 1610
0002		0002	04/01/2016	11/06/2018	596-G-2015	GRANDE DON ELIAS S.H.	18578	Playa de estacionamiento	Carlos Pellegrini Nº 1272
0003		0003	04/01/2016	30/04/2016	443-G-2010	GATAY S.A.	25023	Vta.p/mayor de insumos medicos	Belgrano Nº 675
0004		0004	04/01/2016	31/01/2018	361-F-2015	Facor S.R.L.	28870	Farmacia y perfumeria	Agustin P. Justo Nº 1991
0005		0005	04/01/2016	31/08/2016	369-P-2014	PETRILLE, Juan Carlos	27913	Restaurante	Avda. 3 de Abril Nº 204
0006		0006	04/01/2016		355-L-2013	LEWINTRE, Lucrecia N.	27089	Comisionista.Compra-Venta de automov.	Medrano Nº 1684
0007		0007	04/01/2016	31/05/2018	956-C-2006	CONBRA S.R.L.	21444	Roperia	Junin Nº 1285
0008		0008	04/01/2016	03/11/2017	06-E-2009	EXPRESO TIGRE IGUAZU S.R.L.	23736	Boleteria	Avda. Maipu Nº2453 - Boleteria Nº 22
0009		0009	04/01/2016	01/08/2018	250-E-2005	EL COMETA S.R.L.	17190	Venta de boletos	Avda. Maipú Nº 2599- Boletería Nº 19
		0010				RESERVADO			
0010		0011	04/01/2016		535-M-2015	MORALES, Angelica Idolana	28811	Polleria.Almacen por menor	Avda.Pte.Raul R.Alfonsin Nº 4960
0011		0012	04/01/2016	31/01/2023	115-F-2013	FERNANDEZ AVANCINI, Julio	26970	Libreria	Avda. Italia Nº 444
0012		0013	04/01/2016	30/09/2017	3117-S-2015	SALAS ZDANOVICZ, Maria	29088	Vta.de repuestos para motos	Avda. Maipu Nº 693
0013		0014	04/01/2016	30/06/2018	1711-A-2015	ALOE K. COMPANY S.R.L.	28995	Drogueria y afines	Avda. Maipu Nº 3508
0014		0015	04/01/2016	30/06/2017	1720-A-2015	AQUINO, Claudio Antonio	29000	Hamburgueseria	Avda. Maipu Nº 1486
0015		0016	05/01/2016	31/05/2020	263-L-2010	LA TECNICA S.A.	25115	Taller de revision tecnica	Ruta Nac. Nº 12 - Km. 1029
0016		0017	05/01/2016	11/11/2017	1884-A-2015	ALKIMIA S.R.L.	29089	Vta.al por menor de prendas de vestir y acc	Avda. Maipu Nº 1344
0017		0018	21/01/2016	30/04/2018	8-W-2015	WOELFLIN, Félix Matias	28798	Almacen por menor	Junin Nº1795
0018		0019	21/01/2016	19/10/2020	159-I-2015	INSAURRALDE, Claudio German	29018	Maxikiosco	El Nandubay Nº 764
0019		0020	21/01/2016		292-P-2009	PIRA, Daniel Antonio	24280	Consultorio odontologico	Las Heras Nº 1510
0020		0021	21/01/2016	09/10/2018	565-F-2012	FERNANDEZ, Mirian Isabel	26746	Vta.al por menor de prendas de vestir	La Rioja Nº 1215
0021		0022	21/01/2016	31/05/2017	649-M-2015	MEZA, Yanina Luciana	28969	Servicio de estetica corporal	Buenos Aires Nº 1062
0022		0023	21/01/2016	17/11/2020	239-G-2010	URBANO, Carlos Walter	1056	Service del hogar y repuestos	Belgrano Nº 2024
0023		0024	22/01/2016	01/04/2017	697-R-2011	ROMERO, Graciela Yolanda	25194	Almacen por menor	Sicilia Nº 5171
0024		0025	22/01/2016	30/09/2017	257-O-2000	OBRA SOCIAL VEND.VIAJANTES DE LA R.A	17837	Obra Social	Cordoba Nº 1154
0025		0026	22/01/2016	31/01/2016	484-G-2013	GANCIO, Matias Alfredo	26985	Maxikiosco	Avda. Maipú Nº 691
0026		0027	22/01/2016	30/09/2018	2775-D-2015	DE MARCHI, Maria Elisa	29047	Vta.de regaleria.Art.del hogar	Fray Jose de la Quintana Nº 1393
0027		0028	22/01/2016	24/08/2035	678-G-2015	GONZALEZ, Julio Cesar	28942	Verduleria	Avda.Pte.Nicolas Avellaneda Nº 4033
0028		0029	22/01/2016	06/05/2018	1048-M-2010	MOLINA, Rodolfo E.	25149	Relojeria y joyeria	Salta Nº 805
0029		0030	22/01/2016	30/09/2018	794-M-2015	MIÑO, Veronica Natalia	29097	Vta.de prendas de vestir	Salta Nº 982
0030		0031	22/01/2016	01/09/2018	909-C-2000	CACERES, Ana Viviana	17477	Vta.articulos de limpieza	Cordoba Nº 625
0031		0032	22/01/2016		04-R-2008	ROLON, Graciela Noemi	22075	Polirubro	Zacarías Sanchez Nº 460
0032		0033	22/01/2016	03/09/2020	474-P-2015	PALERMO, Cesar	29054	Vta.materiales de construcccion	Pasaje Atenas Nº 315
0033		0034	22/01/2016		194-R-2000	RAMIREZ, Pedro Juan	14924	Almacen por menor	Pergamino Nº 3268
0034		0035	22/01/2016	01/11/2025	111-F-1995	FLORES, Victor Antonio	7340	Almacen por menor	Necochea Nº 670

